



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), doce (12) enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Incumplimiento contrato Demandante: Ramiro Valdés Becerra contra ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S. Radicado: 630013103002-2022-00159-00.

Se procede a programar fecha y hora para el desarrollo de la audiencia inicial.

En los términos fijados por el artículo 372 del Código General del Proceso, cítese a las partes dentro de este asunto, para que concurran a la audiencia, el día 18 abril de 2023 a las 8:00 AM, cuyo enlace de acceso a dicho acto procesal es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16886196>

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte demandante y demandado.

Igualmente se advierte a las partes que en dicha audiencia se decretarán las pruebas solicitadas.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7824c1039a1f557c3233f56aed0611983cbfc62e2ad544cc0e2b7654b57c07e3**

Documento generado en 12/01/2023 10:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>